

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de marzo dos mil veintitrés.

Proceso	Comisión Diligencia de Entrega de bien arrendado
Demandante	Arrendamos Ya SAS
Demandado	Lina María Raquira
Radicado	05001 40 03 028 2023 00043 00
Providencia	Requiere parte demandante, so pena desistimiento tácito

El Despacho mediante auto del 03 de febrero de 2023 admitió la solicitud de Comisión para diligencia de entrega de bien arrendado, para lo cual expidió el Despacho Comisorio respectivo. A la fecha se desconoce si la parte actora realizó dicha radicación.

Por lo anterior SE REQUIERE a la parte solicitante para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación en inserción por estados del presente auto, cumpla la anterior carga. Si en dicho término no se da cumplimiento a lo ordenado, se dispondrá la terminación de la actuación por **Desistimiento Tácito**.

NOTIFÍQUESE

6

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a096220dceb8bfe2269b1c879b061522e986de8072970a7a3c8ca9099c260980**

Documento generado en 22/03/2023 07:32:01 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**